

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3389 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

D.^a Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000050/2011, seguido a instancias del Procuradora doña Alicia Marrero Pulido, en nombre y representación de INICIATIVAS COMERCIALES E INMOBILIARIAS CALVO, S.L., se ha dictado Auto el día 19 de diciembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de INICIATIVAS COMERCIALES E INMOBILIARIAS CALVO. S.L. con CIF n.º B-35.544.451, el que se tramitará por el procedimiento abreviado [p8] y que tiene carácter voluntario.

Se designan como Administradores del concurso al Economista, Don Carlos Suárez Matos, con domicilio en la calle Jerónimo Falcón, n.º 11, local B, vecindario (Gran Canaria), telf.: 928.12.20.30, Fax.: 928.12.20.30 y dirección electrónica: carsumatos@hotmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámense a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de este Edicto, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120004049-1